

V I S T O :

Que en la Octava Sesión Extraordinaria de Cuarto Intermedio realizada el día 26 de Febrero del cte.año, se trató el Expediente: 1-4-88 INTENDENTE MUNICIPAL DE SAN JUSTO Bs.As. eleva Copia de la Resolución referida a presentación efectuada p/Unión de Estudiantes Secundarios (Boleto Estudiantil).-

Aprobándose por unanimidad la siguiente:

R E S O L U C I O N :

ARTICULO 1º- El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PERGAMINO, adhiere en todos sus términos a la Resolución aprobada por el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN JUSTO Pcia. de Bs.As. mediante el cual se establece el Boleto Estudiantil.-

ARTICULO 2º- Comunicar a la Municipalidad de San Justo de la presente Resolución.-CUMPLIDO ARCHIVARSE.-

PERGAMINO, Marzo 2 .de 1988.-

RESOLUCION Nº 200/88.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE